



COLEGIO CENTRAL DE COMERCIO Y BACHILLERATO S.A.S  
FUNDACION EDUCATIVA JOSE ANGEL HERRERA MORA  
"EDUCACION PARA UNA BUENA VIDA"  
AÑO LECTIVO 2021



## Protocolo Integral de Convivencia Escolar Clases Virtuales 2021

Estimada comunidad escolar y familia,

Con un cordial saludo les damos la bienvenida y reiteramos el gran compromiso que nos corresponde conforme a ofrecer un excelente servicio educativo incluyente, pertinente y de calidad. El Instituto Central de Comercio y Bachillerato los recibe emotivamente en este 2021 año de muchos retos, pero al cual le apostamos convencidos de que estamos rodeados de un excelente equipo humano y profesional enfocado en lograr la mejora continua bajo cualquier modalidad educativa que se nos presente.

En esta ocasión continuaremos la prestación de nuestro servicio educativo de forma virtual como lo hemos venido realizando desde el año inmediatamente anterior, así mismo estaremos trabajando incansablemente, para afrontar los retos de la educación bajo la modalidad de alternancia o de presencialidad en el momento en que se estime conveniente, y cuando así lo consideren las autoridades competentes.

Así las cosas y basados en las distintas experiencias que tuvimos el año pasado bajo la modalidad virtual y el trabajo en casa, se construye un Protocolo Integral de Convivencia Escolar impulsado desde la Coordinación de Sana Convivencia y el Comité Escolar de Convivencia institucional con el objetivo de establecer normas y orientaciones claras que garanticen el óptimo respeto por las clases virtuales, los docentes que las imparten y el estudiantado que las atiende.

De lo anterior, que sea importante entender que la elaboración de este protocolo va en beneficio directo de una buena convivencia escolar virtual entre los integrantes de esta comunidad educativa, por lo que solicitamos a nuestros estudiantes, padres y/o apoderados y funcionarios dar cumplimiento efectivo a estas sugerencias.

Como es sabido nuestra plataforma Central Virtual será la herramienta por excelencia que garantizará la agilidad y la efectividad en todos los procesos virtuales que se adelanten en nuestra institución y con tal propósito orientaremos nuestras clases online consagrando un trabajo pedagógico efectivo e innovador.

Solicitamos se cumplan entonces las siguientes consideraciones alineadas al **Reglamento Virtual de Convivencia Escolar**:

1. Los estudiantes del Instituto Central de Comercio y Bachillerato deberán usar el uniforme institucional adecuadamente. (se solicita no usar pijama o indumentaria que no esté de acuerdo con la seriedad de las actividades académicas).
2. Los estudiantes conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al profesor antes del inicio de la clase. Al inicio de cada sesión, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada docente.
3. La imagen de cada estudiante deberá estar identificada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida por el docente. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
4. Los estudiantes deben tomar apuntes en sus cuadernos, tener disposición y contar con todos los materiales solicitados por los docentes previamente.
5. El docente pasará lista al inicio de la clase y en cualquier momento de esta, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla de asistencia haciendo pleno registro de la misma.
6. El docente que evidencie en su clase reiteradas faltas de asistencia de cualquiera de sus estudiantes deberá informar inmediatamente al director de grupo, para que este proceda a comunicarse con sus acudientes y establezca los motivos de la inasistencia. Si en el dialogo con los padres existe una excusa valedera se exigirá a los acudientes una excusa formal por escrito o la constancia expedida por la institución con la cual adelanto trámites para efectos de sustentar ciertas ausencias ante la Secretaria de Educación Municipal.
7. Si las excusas no son justificadas o no existe constancia alguna sobre las ausencias del o la estudiante el director de grupo deberá explicar a los padres sobre la importancia de las mismas y establecerá compromisos de no repetición. En caso de que la situación persista o se presente de nuevo a pesar del llamado del docente el director de grupo deberá informar de inmediato a la Coordinación de Sana Convivencia o al Departamento de Psicología para establecer la ruta y las acciones a seguir según el protocolo de atención integral establecido para ciertos casos:  
Protocolo SEDIC:  
<https://docs.google.com/document/d/1SBVuE0jEfuF6KAl-goOnDfArXNTt2V-x/edit>  
Ruta de atención interna Cáp. 10, Artí. 48. Manual de convivencia escolar:  
[https://docs.google.com/document/d/1ql6fVMN5878\\_15y30bpC1ki9xluvhus/edit](https://docs.google.com/document/d/1ql6fVMN5878_15y30bpC1ki9xluvhus/edit)  
Ley 1620 Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar (Ruta externa):  
<http://descubrarte.blogspot.com/2013/09/sistema-nacional-de-convivencia-escolar.html>  
Reglamento interno del Comité Escolar de convivencia:  
[https://docs.google.com/document/d/12CEE67SL6je\\_o0q4Sxb09P8fBufFDDVw/edit](https://docs.google.com/document/d/12CEE67SL6je_o0q4Sxb09P8fBufFDDVw/edit)

8. Al comienzo de cada clase, los estudiantes deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes. Solo el Profesor dará la autorización para que un estudiante, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos y participe.
9. Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros sin autorización de los docentes. Solo podrán enviar mensajes al docente en caso de (preguntas, consultas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita. El docente también podrá desactivar todas las funciones del estudiante en caso de que se requiera.
10. Durante todas las clases los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia los docentes y sus compañeros. Toda vez que si incurren en actos de indisciplina estarían atentando contra el derecho fundamental a la educación de sus compañeros.
11. Los estudiantes en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal, conforme a la conversación que se está realizando.
12. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima y la sanción correspondiente es la señalada por el Reglamento Interno (Ruta Interna) y de Convivencia Escolar según establece la ley 1620 de 2013 8Ruta externa)
13. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento previo. Todo el material que se considere pertinente y de beneficio para la comunidad será compartido con el aval previo de las directivas en nuestra plataforma “Central Virtual”: <https://www.centraldecomercio.com/>
14. Los estudiantes no deben rayar la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando el Profesor lo solicite. En caso de no cumplir con esta norma, el Colegio se comunicará con el acudiente, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan esta acción.
15. Los acudientes no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su hijo(a) lo requiera y monitorear el trabajo que el estudiante realiza. Si un acudiente necesita comunicarse con un docente, debe utilizar cualquiera de los distintos canales de comunicación establecidos mediante el correo electrónico institucional: [centraldecomercio@hotmail.com](mailto:centraldecomercio@hotmail.com); el canal de

comunicación de nuestra plataforma virtual: <https://www.centraldecomercio.com/> o el grupo de WhatsApp de padres de familia administrado por el director de grupo.

16. Los estudiantes solo podrán abandonar su aula virtual cuando el docente haya finalizado la clase y deberán dirigirse enseguida al aula virtual correspondiente según lo establecido en su horario de clases.
17. En todos los grupos de WhatsApp de padres de familia creados por los docentes directores de grupo estarán integrados miembros de las directivas haciendo el acompañamiento pertinente.
18. Las directivas como lo venían realizando en el año inmediatamente anterior, ingresarán durante toda la jornada académica a las distintas aulas virtuales en donde registrarán la asistencia de los estudiantes y observarán el desempeño de los docentes que debe ser conforme a nuestra metodología institucional Dual-Steem. Así mismo brindará el acompañamiento y dará respuesta a las diferentes dudas e inquietudes que se puedan presentar.

Nuestra institución educativa velara porque el clima escolar, la empatía y el respeto por todos los miembros de la comunidad sea una prioridad y espera que con las orientaciones expuestas en el presente documento dichos objetivos bajo la dinámica virtual se puedan lograr. La base de esta propuesta es la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar - RAI-, *“que constituye una de las herramientas del Sistema de Convivencia Escolar que debe ser apropiada y movilizad por el Comité Escolar de Convivencia, a través del desarrollo de estrategias y contenidos curriculares que PROMUEVAN la participación democrática, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, las competencias ciudadanas y socio emocionales, haciendo posible la generación de ambientes escolares propicios para la convivencia en medio de las diferencias.”*

## BIENVENIDOS A LAS CLASES VIRTUALES

Ponemos a disposición de **nuestra comunidad educativa un entorno de aprendizaje digital** que nos permite desarrollar y gestionar las clases del aula de manera sencilla.



Coordinación de Sana Convivencia